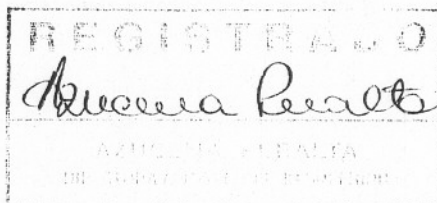




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 547/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Enrique Javier PRUDENZÓ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 547/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

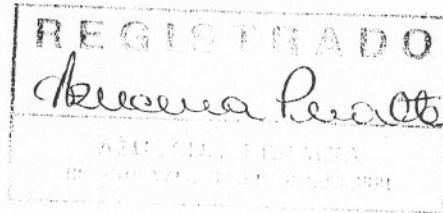
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 547/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado en el período lectivo 2004 de las asignaturas correlativas Sistemas de Representación, Integración III,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Termodinámica, Mecánica Eléctrica Industrial, Economía y Legislación, al alumno Enrique Javier PRUDENZÓ, Legajo N° 7-248380-4, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 790/2004

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| Jr |
| 97 |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Ciudadanía